



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Facultad de Ciencias de la Salud

Av. Bolivia 5.150- CP 4.400- Salta Capital

República Argentina

2024: 30 Años de la Consagración de la Autonomía Universitaria y 75

Años de la gratuidad de la Universidad

"50 Aniversario de la Facultad de Ciencias de la Salud "Un largo camino de saberes que transforman"



RESOLUCION -CD- N°

0 8 1 8 - 2 4'

1 1 DIC 2024

Salta,
Expediente N° 12.778/23

VISTO: La Resolución CD N° 036/23 mediante la cual se Convoca a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir 1 (uno) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Regular, dedicación Semiexclusiva, para la asignatura "Epidemiología Nutricional" de la Carrera de Licenciatura en Nutrición de esta Facultad; y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 206, el postulante Lic. Julio César Oyes López Ontiveros, presenta impugnación al Dictamen emitido por los Miembros del Jurado.

Que mediante Resolución CD N° 646/24, se solicita a los Miembros del Jurado Ampliar Dictamen respondiendo a la impugnación presentada por el Lic. Julio C. Oyes López Ontiveros.

Que a fs. 216/218, obra acta de ampliación del dictamen de los Miembros del Jurado, designados a tal efecto.

Que a fs. 220, obra Dictamen N° 22.698 de la Dirección de Asuntos Jurídicos, quien expresa: "(...)analizadas las actuaciones, y en particular la impugnación del postulante, se advierte que la misma versa sobre cuestiones de índole netamente académica y por ende ajenas a la opinión de este Servicio Jurídico"

Que el Despacho Conjunto N° 117/24 de las Comisiones de Docencia, Investigación y Disciplina e Interpretación y Reglamento, aconsejan, entre otros: a) No hacer lugar a la impugnación interpuesta por el postulante Julio César Oyes López Ontiveros en contra del Dictamen emitido por el Jurado designado oportunamente. b) Aprobar el Dictamen y la Ampliación del mismo, emitida por el Jurado y que obran en fs. 178/201 y fs. 216/218.

POR ELLO: y en uso de las atribuciones que le son propias;
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En Sesión Ordinaria N° 19-24 del 03-12-24)

RESUELVE:

ARTICULO 1°: No hacer lugar a la impugnación interpuesta por el postulante Lic. Julio



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Facultad de Ciencias de la Salud

Av. Bolivia 5.150- CP 4.400- Salta Capital

República Argentina

2024: 30 Años de la Consagración de la Autonomía Universitaria y 75

Años de la gratuidad de la Universidad

"50 Aniversario de la Facultad de Ciencias de la Salud "Un largo camino de saberes que transforman"



RESOLUCION -CD- N° 0 8 1 8 - 2 4

11 DIC 2024

Salta,
Expediente N° 12.778/23

César Oyes López Ontiveros en contra del Dictamen emitido por los Miembros del Jurado designados

ARTICULO 2°: Aprobar el Dictamen y la Ampliación emitida por los Miembros del Jurado que entendieron en el Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir 1 (uno) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Regular, dedicación Semiexclusiva para la asignatura " Epidemiología Nutricional" de la Carrera de Licenciatura en Nutrición de esta Facultad.

ARTICULO 3°: Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y hágase saber a: los interesados, Miembros del Jurado y siga a la Dirección de Posgrado y Carrera Docente - Departamento de Concursos Docente, a sus efectos.-

DP y CD
le
HMC


Lic. NÉLIDA ELINA CONDORI
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa




Lic. CARLOS ENRIQUE PORTAL
Decano
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa